Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 28 de enero de 2014

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

"Al objeto de regularizar la numeración en la vía **CALLE JUAN CANALEJO** se informa que para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede realizar la/s siguiente/modificación de número/s en la edificación/es ubicada/s en el citado lugar como se expone a continuación y según plano adjunto":

DISTRITO 01
SECCION 07
CÓDIGO DE VÍA **320**

ANTIGUA DENOMINACION	ACTUAL DENOMINACION
Calle Juan Canalejo nº 16 A (con acceso a las plantas 1º A, B y C)	Calle Juan Canalejo nº 16
Calle Juan Canalejo nº 16 A (con acceso a las plantas de 2º A, B, C a 10º A, B, C)	Calle Juan Canalejo nº 16 A
Parte posterior del edificio nº 18 Avda. Pedro Barrie de la Maza (garaje)	Calle Juan Canalejo nº 22 (Garaje) Accesorio

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 10 de febrero de 2014
Jefe del Departamento de Asuntos Generales

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

Ana Laura González Moreno.

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

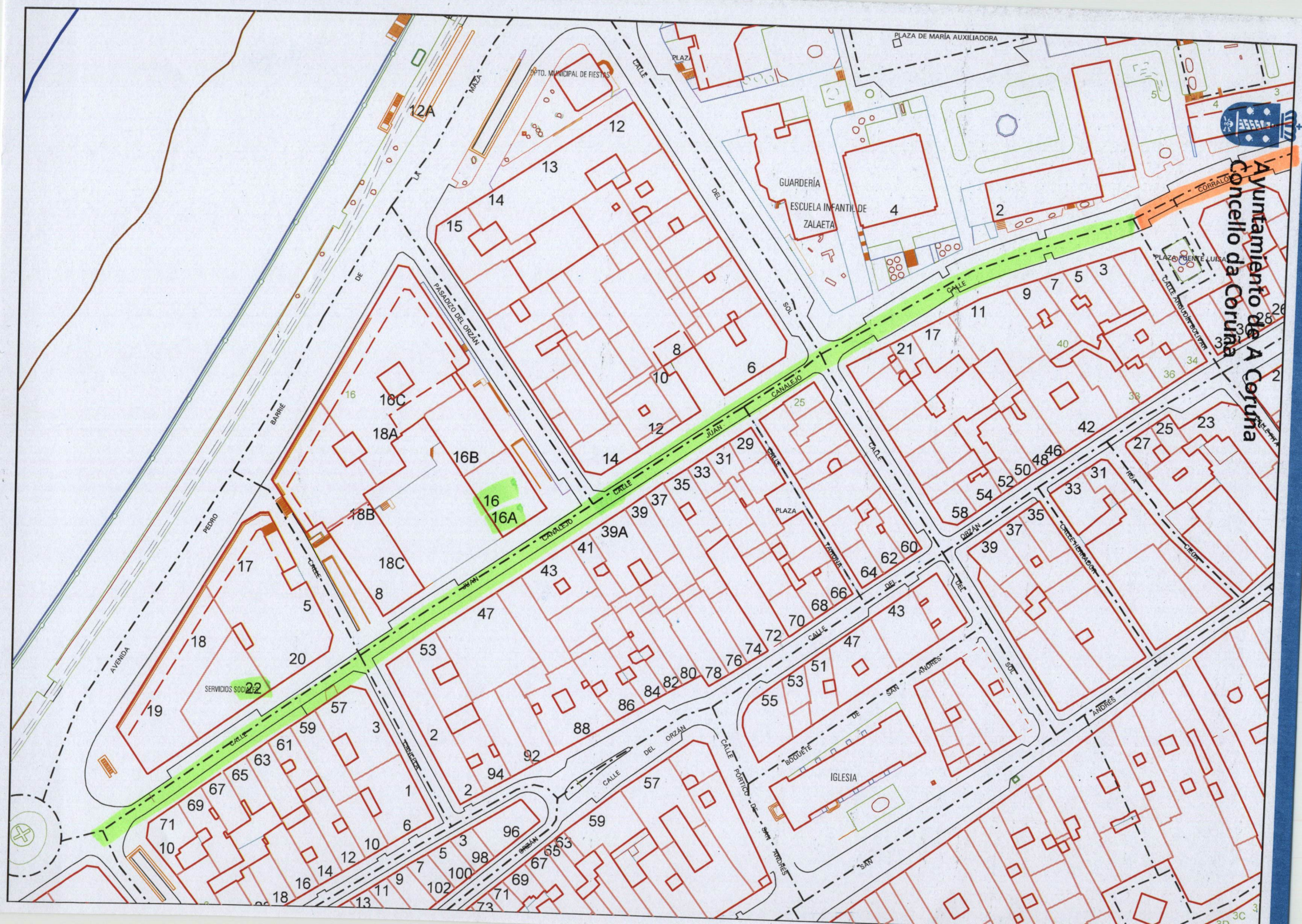
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
PLAZA DE MARÍA AUXILIADORA
DPTO. MUNICIPAL DE FIESTAS
GUARDERÍA
ESCUELA INFANTIL DE ZALAETA
PLAZA PONTE LUISA
CORRALÓN
PASADIZO DEL ORZÁN
CALLE JUAN CANALEJO
CALLE DEL SOL
CALLE DEL ORZÁN
CALLE PÓRTICO DE SAN ANDRÉS
BOQUETE DE SAN ANDRÉS
IGLESIA
SERVICIOS SOCIALES
AVENIDA PEDRO BARRIE DE LA MAZA
CALLE ANDRÉS ORZÁN
CALLE ENTRADA
CALLE CRUZ